



Delante marañóns

**SECCION AVIATO, VENTA
MARAÑONES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO.**

Pre

principio Juan de Junco del presente en precio de un mill y dugien-
tos rea pagados en fin de septiembre del obligandose a obren-
bar el recudimento hordenanza y Acuerdos desta Ciudad
quien hauiendola Oydo la admitió quanto alugar en Derecho y
Acordo se corra al pregon quedando al arbitrio desta Ciudad
la nominacion de Personas para que sirvan este empleo =

Y lo es el mosen El señor Don Diego Zaragoza Lexidor suplico ala Ciudad
tor de los puestos se sirva de Continuar la gracia a los presentes excois de
del Contraste. Los Cortos emolumentos de los puestos del Contraste en la proce-
sima feria en atencion al sumo trabajo que se les a auimen-
tado por las muchas dependencias que cada dia ocurren en
su coledad de medios. Del señor Dⁿ Joseph Puerto R. P. etc.
Dijo que respecto de no hauer tenido Consouimiento esta Ciudad
de lo que da den el arrendamiento de los puestos del Contraste en
tiempo de feria; teniendo el que dice entendido son porciones de bas-
tante consideracion las que podria la Ciudad poner en un Deposita-
ria para los reparos del Contraste pua no es razon que teniendo
este arbitrio aya de suplir los reparos que se ofiercan de propios y
mas quando no ha hauido litulo ni menor obligacion de zedar este
producto a Persona alguna pua a sido solo de pocos años a esta
parte Voluntariedad en la Ciudad por parecerle no ser de la in-
tidad que es = Por lo que es de parecer el que dice no se siga este
litulo por ser tan en contra de el beneficio de esta Ciudad y de lo
Contraste hablando con la modestia deuida y con la misma Requiere
una dos y tres veces al señor Alcaldemayor no permita y a esta Ciudad
no prete su Consouimiento y lo pida por testimonio para Ocurrir
donde mas le combenga = Y hauiendolo Oydo Acordo no haue lugar
por aora y que los presentes accioneros hagan memoria en adelante y al
señor Dⁿ Joseph Puerto R. P. etc. de el testimonio que tiene pedido guar-
dando el litulo =